



DECRETO N° 1316

NEUQUÉN, 28 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9215-M-10, la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2010, el Decreto N° 1252/10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, la Secretaría de Infraestructura expresa la necesidad de reestructurar el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto para el Ejercicio 2010, incrementando el crédito autorizado en la Obra: "Obras Infraestructura 370 Viviendas" en \$ 461.000.-, a fin de poder realizar la cancelación de los anticipos financieros a favor de la empresa CODAM S.R.L.;

Que en el Plan Anual de Obras del Presupuesto aprobado, el financiamiento de la obra en cuestión se lleva a cabo con recursos provenientes del Artículo 6º) de la Ley N° 2615, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11730;

Que el incremento del crédito que se dispone por el presente, proviene de la sub-ejecución de obras cuyo financiamiento se realiza con recursos del Artículo 5º) de la Ley N° 2615;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración se compensan créditos en la Partida Principal: "Obra Pública", del Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto del Ejercicio 2010, sin alterar el monto total del mismo;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la

intervención de la señora Secretaria Coordinación y Economía,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto de Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	República de Italia e/ Colón y Catriel	461,000
		461,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	461,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	461,000
TOTAL DÉBITOS: 461,000		
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Obras Infraestr. 370 Viviendas	461,000
		461,000
Total:	Programa de Autogestión Asistida	461,000
TOTAL:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	461,000
TOTAL DÉBITOS: 461,000		

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado 2010, que surgen por aplicación del presente.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Municipal N° 11939
2: 0511112010